



CONCEJO  
**DELIBERANTE**  
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

## MESA DE ENTRADAS



22

08

23

FECHA

## REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8175/23**

NOMBRE: BLOQUE: JUNTOS POR EL CAMBIO

TITULO: PROYECTO RESOLUCIÓN; solicitando al Ministerio de Educación de la Pcia. de Santa Fe, un informe sobre la demora en las obras de la Esc.

E.E.M. Nº 516 Leticia Cossetini

AUTOR/ES: CUEVAS

ACOMPAÑAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2(Dos)

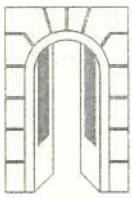
## INCIDENCIAS

ARCHIVADO : ..... HOJAS FOLIADAS AL FINAL: .....

MOTIVO: .....

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Oficina de Entradas  
CONCEJO DELIBERANTE  
Villa Gobernador Gálvez



# CONCEJO DELIBERANTE



## VISTO

La Ley Nacional de Educación N° 26206.

La Ley de Financiamiento Educativo N° 26075.

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.

La Minuta de Comunicación N° 2058/14 “Informe sobre la demora en las obras de la Escuela 1281”.

El reclamo de los padres de la Escuela E.E.M. N° 516 Leticia Cossettini y;

## CONSIDERANDO:

Que la Escuela E.E.M. N° 516 Leticia Cossetini, se encuentra trabajando desde inicios de ciclo lectivo 2023, y anteriormente también con la modalidad de burbuja, debido a que tienen dos aulas en construcción demoradas y no les permite poder dictar clases normalmente.

Que los alumnos que trabajan en burbuja son de 1º año a 4º to año, siendo los directivos y docentes que dirigen dichas burbujas, permitiendo que puedan asistir regularmente los alumnos de 5to año, ya que ellos son los que terminan el nivel secundario el corriente año.

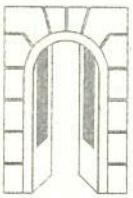
Que, la preocupación de los padres, es que los alumnos esa semana que no tienen clases, se encuentran desinteresados por la escuela y que muchos no tienen ganas de seguir cursando.

Que también esto complica a nuestros adolescentes, porque esas semanas que no tienen clases los jóvenes están más tiempo en las calles, y la escuela es un lugar de enseñanza y también de contención de nuestros jóvenes.

Que dicho establecimiento educativo, tiene una matrícula de aproximadamente 470 alumnos entre mañana y tarde.

Que es deber del Departamento Ejecutivo, mediar ante el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe para mejorar las condiciones edilicias de nuestros Establecimientos Educativos, y brindarles a los jóvenes de la ciudad todos los beneficios de la Educación Pública y también las mejores condiciones para el dictado correspondiente de clases.

Por todo lo expuesto la Concejal abajo firmante solicita la aprobación del siguiente proyecto de:



# CONCEJO DELIBERANTE



## RESOLUCIÓN

**ART. N° 1)** El Concejo Deliberante solicita al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe un informe sobre los motivos de la demora en las obras de la Escuela E.E.M. N° 516 Leticia Cossetini y las medidas necesarias para cumplimentar dicha ampliación y refacciones generales.

**ART. N° 2)** Dé forma.

Dado en sala del bloque Juntos por el Cambio a los 22 días del mes de agosto de 2023.

*Cristina Cuevas*  
CONCEJAL  
VILLA GDOR. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRO	SALIO
22/08/2023	/
Atendido por	Aula
Archivado por	

*Cristina Cuevas*  
CONCEJAL  
VILLA GDOR. GALVEZ